

PERGAMINO, marzo 2 de 1998.-

Señor
Intendente Municipal
Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO
PRESENTE.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 1998, al considerar el Expte. C-1-98 D.E. H-132-98 CLUB ATLETICO PROGRESISTA GUERRICO - solicita autorización para organización de cursos.-

Sancionándose la siguiente

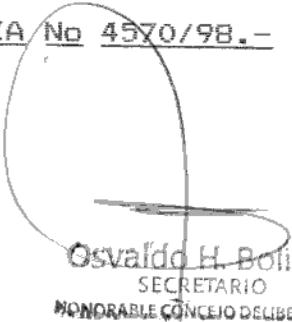
ORDENANZA :

ARTICULO 1o.- Convalidase el Decreto registrado bajo el N^o 66, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 29 de enero de 1998, referido a la autorización otorgada al CLUB ATLETICO PROGRESISTA GUERRICO, para organizar cursos en dos calles de la localidad de GUERRICO, durante los días 24 de enero al 1^o de febrero del corriente.-

ARTICULO 2o.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA No 4570/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courina
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE